



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RMN°306/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 306/10**

Sucre, 09 de Julio de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 06 de julio de 2010, el señor Santiago Llave, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE CICLISMO DE CHUQUISACA, hace conocer al Presidente del H. Concejo Municipal, que la FEDERACION BOLIVIANA DE CICLISMO, ha programado y emitido la convocatoria para el CAMPEONATO NACIONAL DE PISTA, a realizarse en la ciudad de Cochabamba del 14 al 17 de julio de 2010, con este antecedente, solicita licencia con goce de haberes del 13 al 17 de julio de la presente gestión, en favor del señor Abog. Guido Aparicio Mercado, CICLISTA DE LA CATEGORIA "MASTER B", que trabaja en el H. Concejo Municipal, de Asesor de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, señalando que debe participar en representación de nuestro departamento en forma conjunta con otros ciclistas clasificados, solicitud que lo realiza amparado en los incs. b) y d) art. 20 de la Ley del Deporte.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 09 de julio de 2010, realizada en zona de Villa Armonía del Distrito Municipal -2, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida solicitud, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado por unanimidad autorizar la declaratoria en comisión, en favor del Ciclista: Abog. Guido Aparicio Mercado, del 13 al 17 de julio de 2010, con el goce del 100% de sus haberes, con la finalidad de que asista y participe en el CAMPEONATO NACIONAL DE PISTA, en atención al inc. d) art. 20 de la Ley del Deporte, evento a realizarse en la ciudad de Cochabamba, conforme a la convocatoria adjunta.

Que, de acuerdo al art. 20 de la Ley del Deporte, los deportistas que deban participar en competencias departamentales, nacionales e internacionales se benefician entre otros derechos:
Inc. b) "Tolerancia en su horario de trabajo, sin perjuicio de su carrera laboral y profesional"
Inc. d) "Declaratoria en comisión con goce de remuneración, cuando se trate de deportistas con relación de dependencia laboral en el sector público y privado, sujeto a reglamentación de la presente ley"

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión por situaciones oficiales y especiales, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión al señor Abog. Guido Aparicio Mercado, Asesor Legal de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, del 13 y 17 de julio de 2010, conforme solicita el impetrante en su nota de 06 de julio de 2010, con la finalidad de que asista y participe en el CAMPEONATO NACIONAL DE PISTA, en la Categoría "MASTER B", a realizarse en la ciudad de Cochabamba, conforme a la



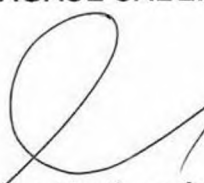
*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N°306/10

convocatoria adjunta, decisión asumida con la facultad conferida por el inc. d) art. 20 de la Ley del Deporte y con el goce del 100% de sus haberes.

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

